



**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
 DESIGNA COMISIÓN “SERVICIO DE
 PRODUCCIÓN DE EVENTO, MUESTRA
 PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5067 /

QUILLÓN,

09 SEP 2024

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 4.947 de fecha 03 de septiembre, que aprueba Programa Muestra Provincial de Cueca Escolar.
2. Ficha técnica N° 12 del Coordinador del Programa Extraescolar DAEM.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Decreto alcaldicio N° 4.817 de fecha 26.08.2024, que designa subrogante de directora comunal de educación a quién indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Solicitud en ficha técnica N° 12 del Coordinador Extraescolar del DAEM, para la realización de la muestra Provincial de cueca escolar con la participación de los alumnos/as de enseñanza básica y media en las diferentes categorías.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, MUESTRA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR**”.
2. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Nelly Stange Chavarria**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Coordinador Extraescolar DAEM, Augusto Chacón Pita**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
3. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.08.999 Fondos DAEM, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

NSCh/RLF/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.